## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"





# Resolución Directoral

R. HEARERA M.

Callao, 21... de.... Octobre... de 2020

#### **VISTOS:**

El Informe N° 712-2020-HNDAC-C-OIIBSG, con fecha 12 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales; el Informe N° 168-2020-HNDAC-C-OEA de fecha 14 de octubre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 487-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;



Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, cabe señalar, mediante Resolución Directoral N°052-2020-DG-HNDAC de fecha 17 de febrero de 2020, se asignó al servidor Williams Jesús Aguilar Johnson – Jefe de la Unidad de Transportes de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, resulta necesario emitir el acto resolutivo de conclusión de funciones, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado pediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de ganización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

### SE RESUELVE:

F. CAGU

de la Unidad de Transportes de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del servidor Williams Jesús Aguilar Johnson, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor Williams Jesús Aguilar Johnson, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Registrese, comuniquese y archivese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAD

PBRICENO VICUNA GENERAL RIVE, 20103